



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

000001/4



Secretaría General - H. Cámara de Senadores

Asunción, 4 de mayo de 2016

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS GASTOS DEL ANEXO DEL PERSONAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2016 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

La modificación presupuestaria planteada asciende a la suma total de guaraníes seiscientos siete mil ochocientos ochenta (G. 607.880).

Señor Presidente, este pedido lo realizamos por la necesidad de dar cumplimiento a los Decretos N°s 3232/2015 y 3728/2015 Por los cuales se nombran a representantes de las Fuerzas Armadas de la Nación ante el Comando Sur y ante la Organización Marítima Internacional.

Por tal consideración, vengo a solicitar a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

[Signature]
Dell de la Héc.

Cnel. (R) José M. Bóveda M.
Senador de la Nación

[Signature]
Sen. Oscar Solomón



[Signature]



[Signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

LEY...

QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LA MODIFICACION DEL ANEXO DEL PERSONAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

.....
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016, afectando a la Entidad 12 05 Ministerio de Defensa Nacional, por el monto total de guaraníes seiscientos siete mil ochocientos ochenta, (G. 607.880), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación del Anexo del Personal del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al anexo que se adjunta y forman parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades de la Institución, 12 05 Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

(Bis) 000002

Entidad :	12-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presupuesto :	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	03 COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL COMANDO EN JEFE
Subprograma :	02 AGREGADURIAS MILITARES EN EL EXTERIOR
Proyecto :	0*
Unidad Responsable :	03 COMANDO EN JEFE

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DFT					Disminución	Aumento	
122	10	001	99	GASTOS DE RESIDENCIA	1.815.910.740		1.815.910.740	0	607.880	1.816.518.620
162	10	001	99	GASTOS DE REPRES.	8.057.135.856		8.057.135.856	581.120	0	8.056.574.736
163	10	001	99	AGUINALDO	671.427.988		671.427.988	46.780	0	671.381.228
SUMA TOTAL					10.544.474.584	0	10.544.474.584	607.880	607.880	10.544.474.584

MODIFICACION DEL ANEXO DE PERSONAL

000003

Linea	Descripción	Presupuesto 2016				Reprogramación				
		Categ	N° Cargo	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ	N° Cargo	Asignación Personal	Asignación Mensual
	Entidad	:	12-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
	Tipo de Presupuesto	:	2	PROGRAMAS DE ACCION						
	Programa	:	003	COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL COMANDO EN JEFE						
	Sub-Programa	:	02	AGREGADURIAS MILITARES EN EL EXTERIOR						
	Objeto de Gasto	:	162	GASTOS DE REPRESENTACIÓN						
	Fte de Fto	:	10	RECURSOS DEL TESORO						
	Departamento	:	99	ALCANCE NACIONAL						
9.000	AGRÉGADURÍA MILITAR ADJ. ESPAÑA	D18	1	3.379	3.379	OFICIAL REP. ANTE LA OMI	D26	1	4.505	4.505
17.000	VICE PTE. JUNTA INTER. DE DEF.	D30	1	7.641	7.641	OFICIAL REP. ANTE EL COMANDO SUR	U27	1	6.500	6.500
	TOTAL MENSUAL		2		11.020			2	11.005	11.005
	TOTAL ANUAL (total mensual x 7 meses a reprogramar)				77.140					77.035
	DIFERENCIA SUELDOS ANUAL (Reprogramación - Presupuesto 2016)									106
	DIFERENCIA AGUINALDO ANUAL (Diferencia sueldo anual / 2016)									9

J *07*

$\frac{9}{9}$